



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Environmental Stewardship ☒
- Consumer Protection ☒
- Human Rights ☒
- Diversity ☒
- Sustainability ☒
- Labor Relations ☒
- Investing ☒

ÍNDICE

- 1.** Aplicabilidad
- 2.** Objetivo
- 3.** Conceptos
- 4.** Referencias
- 5.** Principios
- 6.** Directrices y responsabilidades
 - 6.1** Directrices generales
 - 6.2** Derechos humanos
 - 6.3** Género, raza y diversidad
 - 6.4** Inversión social privada
 - 6.5** Voluntariado

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

1. Aplicabilidad

Esta Política se aplica a Karina.

2 – Objetivo

Orientar las acciones estratégicas y operativas de Karina por los principios de responsabilidad social, promoviendo continuamente la generación de valor para la empresa y sus grupos de interés.

3 - Conceptos

Comunidades – aquellas con las que la empresa interactúa y/o convive debido a su cartera de negocios o a los proyectos desarrollados que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población.

Desarrollo sustentable – promoción del desarrollo, con el objetivo de satisfacer las necesidades de la generación presente, sin afectar las demandas de las generaciones futuras.

Ética – conjunto de principios y referencias que regulan la conducta moral de individuos, grupos, instituciones, organizaciones, comunidades, sociedades, pueblos y naciones.

Gobierno corporativo – sistema por el cual las organizaciones son dir

gidas, monitoreados y alentados. Las buenas prácticas de gobierno corporativo convierten los principios de Transparencia, Equidad, Rendición de Cuentas y Responsabilidad Corporativa en recomendaciones objetivas, alineando los intereses con el propósito de preservar y optimizar el valor de la organización.

Inversión social privada – asignación voluntaria (no obligatoria, no impuesta por ley) de recursos propios para acciones y proyectos sociales, ambientales y culturales de interés público.

Público de relación, público de interés o parte interesada: cualquier organización o individuo que pueda verse afectado por las actividades de la empresa y cuyas acciones puedan afectar la capacidad de la empresa para implementar sus estrategias y lograr sus objetivos.

Responsabilidad social – realizar negocios y actividades de manera comprometida con el desarrollo sostenible, participando y promoviendo un diálogo ético y transparente con sus grupos de interés, considerando sus expectativas, necesidades y contextos sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales.

Voluntariado – iniciativa de responsabilidad social empresarial, que tiene como objetivo fomentar, organizar, apoyar y reconocer acciones voluntarias de participación ciudadana por parte de sus profesionales y otros actores, en beneficio de la sociedad.

4 - Referencias

Esta política se basa en documentos guía que incluyen, entre otros:

- Objetivos de Desarrollo Sustentable – ODS;
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas – ONU;
- Principios rectores sobre empresas y derechos humanos, de la ONU
- Tratados y convenios de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, como el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

5 - Principios

- Realizar negocios con ética, integridad, transparencia y respeto a los marcos legales y regulatorios, adoptando prácticas anticorrupción, incentivando la denuncia de cualquier forma o intento de acto que viole las normas de cumplimiento de Karina;
- Respetar los derechos humanos en

toda la operación de Karina, no tolerando ningún tipo de discriminación o vulneración de estos derechos;

- Construir una reputación de excelencia en ciudadanía corporativa, reconociendo los impactos de las acciones y el poder de contribuir al desarrollo sostenible;
- Asegurar el diálogo permanente con las comunidades, respetando sus valores e intereses, con miras a mejorar la calidad de vida en sus aspectos sociales, educativos, económicos, culturales y ambientales.

6 - Directrices y responsabilidades

6.1 Directrices generales

Karina debe:

Actuar en línea con la Planificación Estratégica y ASG y las normas y políticas públicas de la empresa, así como con los actos internacionales y nacionales de los que el país y la empresa sean signatarios;

Actuar de conformidad con las buenas prácticas de gobierno corporativo y la legislación del territorio en el que opera;

Respetar los derechos humanos y promoverlos en las acciones, decisiones y prácticas de Karina, así como

adoptar mecanismos permanentes para identificar, prevenir, monitorear, monitorear y mitigar los impactos actuales o potenciales sobre los derechos humanos resultantes de sus actividades o de aquellos con quienes interactúa;

Utilizar criterios y mecanismos éticos y honestos, asegurando el diálogo permanente con sus grupos de interés en las acciones de relación y responsabilidad social.

6.2 Derechos humanos

Karina debe:

Respetar y valorar las diversidades sociales y culturales y las diferencias individuales, y combatir todas las formas de discriminación, proporcionando a todas las personas el mismo trato y sin perjuicio de su origen social, cultural y étnico o relacionado con el género, la edad, la religión, la opinión política, la orientación sexual, la condición física, condición psicológica y mental y cualquier otro motivo ilegítimo de discriminación; Asegurar que los derechos humanos sean un parámetro para el desarrollo de sus negocios, respetando y reparando las violaciones debidas a sus actividades; Proteger el trabajo decente, garantizando la libertad de asociación y

Cumplimiento de las normas que rigen la negociación colectiva, así como la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo, la accesibilidad y la igualdad de oportunidades; Supervisión de todas las actividades de Karina y su cadena de valor para detectar cualquier forma de violencia, explotación sexual de niños y adolescentes, trabajo infantil, trabajo en condiciones de gradación o esclavitud, así como acoso moral y sexual a todos los niveles y cualquier forma de discriminación, intimidación y vergüenza;

Asegurar sistemas de comunicación efectivos para la recepción y atención de manifestaciones y denuncias sobre violaciones de derechos humanos, tomando las medidas adecuadas en caso de violación comprobada;

Difundir el respeto a los derechos humanos en toda la cadena de suministro de Karina, incorporando los principios y lineamientos de esta política en las cláusulas de los contratos y alianzas suscritos.

6.3 Género, raza y diversidad

Karina debe:

Valorar y respetar la diversidad en todas las relaciones de Karina, promoviendo la igualdad de gé-

nero y raza, diversidad, inclusión de personas con discapacidad y respeto a la orientación sexual y la identidad de género

Actuar de acuerdo con las políticas públicas nacionales e internacionales en materia de género, raza y diversidad;

Implementar mecanismos para combatir prácticas de desigualdad, discriminación y acoso relacionadas con el género, la raza y la diversidad;

Proporcionar igualdad de condiciones de acceso, remuneración, desarrollo, circulación interna, avance funcional y permanencia en el empleo;

Incluir aspectos de género, raza y diversidad en la publicidad y en la publicidad institucional interna y externa de Karina, reconociendo y difundiendo públicamente el compromiso con la equidad de género y racial y valorando la diversidad.

6.4 Inversión social privada

Karina debe:

Seleccionar, con fines de inversión, acciones, proyectos y programas que contribuyan a la mejora de

condiciones sociales, educativas, económicas y ambientales relacionadas con sus empresas y actividades;

Adoptar procedimientos de gestión de integridad en las inversiones sociales, asegurando la prevención de conflictos de intereses y la prohibición de actos de corrupción y fraude;

Contribuir al desarrollo local, promoviendo iniciativas en las áreas de educación, generación de empleo e ingresos, salud, medio ambiente, deporte, cultura, garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia y otras acciones encaminadas a la promoción de la ciudadanía;

Monitorear y evaluar los costos y resultados de las inversiones realizadas.

6.5 Voluntariado

Karina debe:

Apoyar e incentivar el ejercicio de la ciudadanía en los colaboradores, para que puedan ser agentes de transformación, incluso en las comunidades impactadas directa e indirectamente por las acciones de Karina.